



I. Municipalidad de Vallenar

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



Aprobación Convenio Res. Ex. N°1596/

DECRETO EXENTO N° 02103

Vallenar, 13 JUN 2023



VISTOS

1. Resolución Exenta N°1596 de fecha 07 de junio de 2023, que aprueba el Acta de Revisión y Adjudicación de las "Buenas Prácticas año 2023".
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio de 2021, donde consta la personería de don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- **Resolución Exenta N°1596** Convenio que aprueba el Acta de Revisión y Adjudicación de las "Buenas Prácticas año 2023".
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección Control
 - Jefa Administración y Finanzas
 - Archivo Oficina de Transparencia Municipal
 - Archivo Oficina de Partes
- FIA/Dra.PSG/DHC/pah

**Vallenar
Avanza**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1596,
COPIAPÓ, 107 JUN. 2023
VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, D.F.L. N° 01, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que fija el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Exento N° 33/2022, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 152 de 17/02/2023, el Ministerio de Salud aprobó el Programa **Buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario en la APS**, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento, desarrollo, recuperación y difusión de buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario en salud que se hayan producido como resultado del trabajo colaborativo entre la ciudadanía, las organizaciones comunitarias y el equipo de salud en el proceso de implementación del Modelo de Atención Integral de Salud enfocadas en los ejes de participación, prevención, promoción, intersectorialidad y gestión territorial en la red local para los cuidados de la población.
2. Que, en el contexto de dicho programa, se destinan recursos para financiar experiencias participativas en salud, insertas en las siguientes líneas y estrategias de intervención: Infancia; Adolescencia; Personas Mayores/envejecimiento saludable; Manejo y autocuidado de la salud de personas con enfermedades crónicas no transmisibles (por ejemplo, formación de promotores comunitarios del programa de salud cardiovascular); Promoción de estilos de vida saludables; Prevención y Promoción de la Salud Mental; Prácticas de medicina complementaria /alternativa; Medio ambiente y entorno saludable; Pueblos indígenas; Población Migrante; Gestión de riesgo de emergencias y desastres; Diversidad sexual; Personas en situación de discapacidad.
3. Que, a través de Resolución Exenta N° 1417 de fecha 15 de mayo de 2023 de este Servicio de Salud, se llama a Concurso Público para la "Postulación de proyectos en Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en Atención Primaria de Salud – año 2023", y se aprueban las Bases del concurso y sus Anexos Técnicos.
4. Que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las respectivas bases, se propone adjudicar los proyectos que más adelante se indican.
5. Que, mediante Memorandum N° 187, de fecha 29 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Atención Primaria, se da cuenta de la presentación de proyectos, consignando el análisis efectuado en la correspondiente Acta de revisión, que se acompaña a la presente resolución.



4. Que, de acuerdo con el análisis consignado en el Acta de revisión, la comisión realiza su recomendación o propuesta según el resultado obtenido conforme a los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases que regulan el presente concurso.

5. Que, conforme a lo señalado anteriormente, se hace necesario proceder a la adjudicación recomendada, razón por la que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE** el Acta de Revisión y Adjudicación de las Buenas Prácticas año 2023, emitida con fecha 25 de mayo 2023, del Concurso Público para la "Postulación de proyectos en Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en Atención Primaria de Salud – año 2023", la que se adjunta a la presente resolución.

2. **ADJUDÍQUESE** el presente concurso por un monto total de \$39.000.000 (treinta y nueve millones de pesos) a los siguientes proyectos y en la forma que a continuación se indica:

Comuna	Establecimiento	Proyecto	Fondo	Monto Adjudicado
Copiapó	CESFAM Pedro León Gallo	"Mejorando la Calidad de Vida al disminuir la incontinencia urinaria en mujeres usuarias de los CESFAM de la comuna de Copiapó"	A	\$18.000.000
Vallenar	CESFAM Hermanos Carrera	"Estrategia de Apoyo a las familias con integrante con condición de Espectro Autista (CEA)"	B	\$6.000.000
	CESFAM Baquedano	"Fortalecer grupo de autoayuda de adultos mayores Bellas y Audaces"	C	\$3.000.000



	CESFAM Estación	"Estrategia Te Acogemos dirigido a familias con integrante con condición TEA"	C	\$3.000.000
	Posta de Salud Rural Domeyko	"Actividades promocionales y preventivas en poblaciones rurales"	C	\$3.000.000
Huasco	CES Juan Verdaguer y Postas de Salud Rural Huasco	"Cuidar al que cuida"	B	\$6.000.000
Total Adjudicado año 2023				\$39.000.000

3. **SUSCRÍBANSE** los convenios correspondientes, dando cumplimiento a lo estipulado en las bases respectivas.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal Institucional para los efectos pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SR. PATRICIO E. GASPÁR ALQUINTA
DIRECTOR (S)

SERVICIO DE SALUD ATACAMA

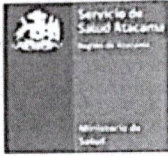
TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

YASMIN FLORES HERRERA
MINISTRO DE FE
SERVICIO SALUD ATACAMA

MTHV / MAB

Distribución:

- DAP - SSA
- Unidad de Comunicaciones - SSA
- TIC - SSA
- Jurídica SSA.
- Oficina de Partes SSA.



**Acta Revisión y adjudicación de las Buenas Prácticas año 2023
Servicio de Salud Atacama**

El Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas de Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en la APS mantiene el foco central en la Promoción de la Salud, no obstante, pone énfasis en que ésta debe concebirse como una estrategia de intervención que integra la participación ciudadana en coherencia con el compromiso de Gobierno de la reforma a la salud primaria, relativa a potenciar la participación comunitaria incentivando el funcionamiento de los Consejos Consultivos de Salud y desarrollando proyectos multisectoriales hacia la comunidad con inclusión de la diversidad de representaciones de la sociedad civil.

Objetivo general: Desarrollar y difundir experiencias innovadoras de participación y promoción que contribuyan a mejorar resultados en salud a través de fondos concursables que permitan poner en valor el trabajo de los equipos locales e incrementar las capacidades comunitarias en el cuidado y protección de la salud.

Objetivos específicos:

- Apoyar el desarrollo e intercambio de experiencias con resultado valioso en la aplicación del Modelo de atención integral de salud con énfasis en los ejes de intersectorialidad, participación social y gestión comunitaria.
- Fortalecer en los equipos de salud las competencias de sistematización, evaluación y réplica en nuevos escenarios, que permitan poner a disposición de otros, los aprendizajes generados en la aplicación del Modelo de Salud Integral con enfoque en participación Ciudadana.

PRIMERO:

De acuerdo a RESOLUCION EXENTA N°1417 que aprueba las BASES del programa Buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario en Atención Primaria en Salud y según cronograma de trabajo Con fecha 22 de mayo del 2023 se receptionan los siguientes proyectos:

N°	Comuna	Establecimiento	Proyecto
1	Copiapó	CESFAM Pedro León Gallo	Mejorando la Calidad de Vida al Disminuir la incontinencia urinaria en mujeres usuarias de los CESFAM de la comuna de Copiapó
2	Vallenar	CESFAM Hermanos Carrera	Estrategia de apoyo a familias con integrante con condición de espectro autista (CEA)
3		CESFAM Baquedano	Fortalecer grupo de autoayuda de adultos mayores Bellas y Audaces
4		CESFAM Estación	Estrategia Te Acogemos dirigido a familias con integrante con condición TEA
5		Posta de Salud Rural Domeyko	Actividades promocionales y preventivas en poblaciones rurales.
6	Huasco	CES Juan Verdaguer y Postas de Salud Rural de Huasco	Cuidar al que cuida
7	Diego de Almagro	CES de Salud El Salvador	En Busca de la Mejor Adherencia
8	Caldera	Cesfam Rosario Corvalan de Caldera	Tu inclusión es mi anhelo y necesidad
9	Chañaral	Cesfam Dr. Luis Herrera	Promotores Comunitarios de Autocuidado Integral del Adulto Mayor.

SEGUNDO:

Se deja constancia que los siguientes establecimientos y comunas NO presentaron postulaciones:

HOSPITALES COMUNITARIOS:

- ✓ Florencio Vargas de Diego de Almagro
- ✓ Manuel Magalhaes de Huasco,

APS MUNICIPAL:

- ✓ Freirina
- ✓ Alto del Carmen
- ✓ Tierra Amarilla

TERCERO:

Con fecha 24 y 25 de mayo de 2023 se reúne la comisión válidamente integrada, se revisan los antecedentes, se procede a dar lectura y estudio de cada postulación, se procede a evaluar cada propuesta presentada según tabla de evaluación contenida en las bases.

De acuerdo a la evaluación los puntajes de las propuestas son:

N°	Comuna	Establecimiento	Proyecto	Fondo	Puntaje Obtenido	Observaciones serán descritas según puntuación de admisibilidad
1	Copiapó	CESFAM Pedro León Gallo	Mejorando la Calidad de Vida al Disminuir la incontinencia urinaria en mujeres usuarias de los CESFAM de la comuna de Copiapó	A	60	LINEA DE INTERVENCION 7 líneas o más ADICIONALES 3 temáticas N° de organizaciones 3 y 4 organizaciones Beneficiarios directos 251 y más
2	Vallenar	CESFAM Hermanos Carrera	Estrategia de apoyo a familias con integrante con condición de espectro autista (CEA)	B	55	LINEA DE INTERVENCION 7 líneas o más ADICIONALES 2 temáticas N° de organizaciones 7 y más organizaciones Beneficiarios directos 51 a 100
3		CESFAM Baquedano	Fortalecer grupo de autoayuda de adultos mayores Bellas y Audaces	C	25	LINEA DE INTERVENCION 2 a 6 líneas ADICIONALES 1 temática N° de organizaciones Entre 3 y 4 organizaciones Beneficiarios directos 25 a 50
4		CESFAM Estación	Estrategia Te Acogemos dirigido a familias con integrante con condición TEA	C	35	LINEA DE INTERVENCION 7 a más líneas ADICIONALES 1 temática N° de organizaciones

						1 a 2 organizaciones Beneficiarios directos 51 a 100
5		Posta de Salud Rural Domeyko	Actividades promocionales y preventivas en poblaciones rurales.	C	55	LINEA DE INTERVENCION 7 o más líneas ADICIONALES 1 temática N° de organizaciones Entre 5 y 6 organizaciones Beneficiarios directos 251 y más
6	Huasco	CES Juan Verdaguer y Postas de Salud Rural de Huasco	Cuidar al que cuida	B	30	LINEA DE INTERVENCION 7 o más líneas ADICIONALES 1 temática N° de organizaciones 1 y 2 organizaciones Beneficiarios directos 25 a 50
7	Diego de Almagro	CES de Salud El Salvador	En Busca de la Mejor Adherencia	A	35	LINEA DE INTERVENCION 7 o más líneas ADICIONALES 1 temática N° de organizaciones 0. Beneficiarios directos 101 a 250
8	Caldera	Cesfam Rosario Corvalan de Caldera	Tu inclusión es mi anhelo y necesidad	A	30	LINEA DE INTERVENCION 2 a 6 líneas ADICIONALES 1 temática N° de organizaciones Entre 3 y 4 organizaciones Beneficiarios directos 25 a 50
9	Chañaral	Cesfam Dr. Luis Herrera	Promotores Comunitarios de Autocuidado Integral del Adulto Mayor.	A	40	LINEA DE INTERVENCION 2 a 6 líneas ADICIONALES 2 temática N° de organizaciones 1 a 2 organizaciones Beneficiarios directos 101 a 250

CUARTO: RECUSOS DISPONIBLES

El recurso disponible para ejecutar buenas practicas 2023 en la región de Atacama es de \$93.675.000.-, de los cuales \$83.272.000.- es para APS Municipal y \$10.403.000.- para hospitales comunitarios.

Según postulaciones recepcionadas y lo señalado en las bases se adjudican el siguiente número de proyectos:

APS Municipal, lo que hace un total del dinero adjudicado de \$39.000.000.-

- Fondo A: 1 proyecto adjudicado
- Fondo B: 2 proyectos adjudicados
- Fondo C: 3 proyectos adjudicados

QUINTO:

En consecuencia, en este primer llamado, se adjudican los siguientes Proyectos:

N°	Comuna	Puntaje Obtenido	Establecimiento	Proyecto	FONDO	Monto
1	Copiapó	60	CESFAM Pedro León Gallo	Mejorando la Calidad de Vida al Disminuir la incontinencia urinaria en mujeres usuarias de los CESFAM de la comuna de Copiapó	A	\$18.000.000.-
2	Vallenar	55	CESFAM Hermanos Carrera	Estrategia de apoyo a familias con integrante con condición de espectro autista (CEA)	B	\$6.000.000.-
3		25	CESFAM Baquedano	Fortalecer grupo de autoayuda de adultos mayores Bellas y Audaces	C	\$3.000.000.-
4		35	CESFAM Estación	Estrategia Te Acogemos dirigido a familias con integrante con condición TEA	C	\$3.000.000.-
5		55	Posta de Salud Rural Domeyko	Actividades promocionales y preventivas en poblaciones rurales.	C	\$3.000.000.-
6	Huasco	30	CES Juan Verdaguer y Postas de Salud Rural de Huasco	Cuidar al que cuida	B	\$6.000.000.-


SEXTO:

Consideraciones especiales por proyecto adjudicado:

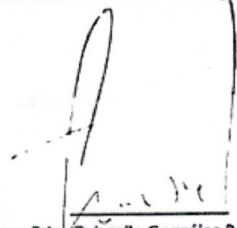
- CESFAM Hermanos Carrera: "Estrategia de apoyo a familias con integrante con condición de espectro autista (CEA)", debe aumentar el gasto para alcanzar los \$6.000.000 adjudicados, aumentando el número de mantas de peso a adquirir.
- Posta de Salud Rural Domeyko: "Actividades promocionales y preventivas en poblaciones rurales", debe disminuir el gasto de su propuesta a fin de ajustarse a los \$3.000.000.- adjudicados.
- CESFAM Estación: "Estrategia Te Acogemos dirigido a familias con integrante con condición TEA", debe aumentar el gasto a fin de alcanzarlos \$3.000.000.- adjudicados.

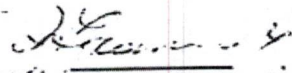
Para constancia, en señal de aceptación y fe, firman:





Sra. Carmen Fariñas Varela
Presidenta Regional Consejo
Sociedad Civil del Servicio de Salud
Atacama



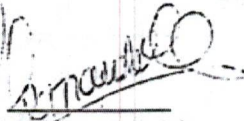

Srta. Guizzeila González Rojas
Representante Directores de Salud
Municipal de Atacama


Sra. Rosa Ferrás Ramos
Asesora Departamento de Atención
Primaria
Servicio de Salud Atacama




Sr. Erwin Hidalgo Henríquez
Encargado de Comunicaciones y
Participación ciudadana Servicio de
Salud Atacama.




Srta. Fernanda Tapia Rojo
Encargada de Buenas Prácticas
Servicio de Salud Atacama

ftr/FTR

Copiapó 25 de Mayo del 2023.-